



Bogotá 22 de septiembre de 2022

Señores

CONSORCIO ICEACSA - TPF

Atn. Ing. Luis Antonio Rueda

Director de Interventoría

luanru@yahoo.com

facturacion@iceacsa.com

Bogotá

CONSORCIO VIAL MHC 063

Fecha y hora: Jueves 22 Septiembre 2022 19:17:57

Dirigido a: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Enviado por: Mario Alberto Huertas Cotes

Procesado por: Maria Victoria Gullosa Gomez

Asunto: Solicitud traslado de recursos por \$20.

000.000.000,00



D-000001481

Referencia: Contrato número 989 de 2021 Mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” módulo 1

Asunto: solicitud traslado de recursos por \$20.000.000.000,00

Respetado Ingeniero Rueda,

En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 989 de 2021 y sus documentos complementarios, se solicita una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2029, recursos por un valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$20.000.000.000) a la vigencia 2022, con el fin culminar las actividades de construcción del PR 07+300 al PR 2+000 de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá, de conformidad las siguientes consideraciones:

1. Justificación técnica

El contrato No 989 de 2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIQUAIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”, tiene una vigencia para el año 2022 de \$23.404.761.905, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado para el año 2022 la finalización de la construcción de la segunda calzada de la Variante Ziquairá ubicada entre el del PR 07+300 al PR 2+000; calzada que actualmente se encuentra en construcción y que se requiere finalizar en la mayor brevedad, para garantizarla transitabilidad y seguridad de los usuarios.

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ-COLOMBIA

DIRECCIÓN
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO
PBX (571) 622 6620

FAX
(571) 610 5116

presidencia@mhc.com.co

SEDE PRINCIPAL AL
COTÁ COLOMBIA A

Por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad dicha obligación contractual, se requiere traer de la vigencia 2029 recursos por \$20.000.000.000 a la vigencia 2022 y finalizar la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá de forma inmediata del PR 07+300 al PR 2+000.

Sobre su procedencia, el Pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT-063-2020 en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. **ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE**, comprende lo siguiente:

“3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

*El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial “**Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga: Girón - Piedecuesta**” (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá) en los Departamentos de **Cundinamarca, Boyacá y Santander**, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

- Actualización de Diseños.
- Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados de aproximadamente **36.8 kilómetros**.
- Construcción de segunda calzada de aproximadamente **27.0 kilómetros. Lo que incluye la continuidad de la segunda calzada Variante de Zipaquirá**. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance
- Mantenimiento y rehabilitación.

(...)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial “**Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga: Girón - Piedecuesta**” (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá), los cuales deberán garantizar el alcance del presente contrato y NO concurrir con los alcances del o los contratos de consultoría establecidos en la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto (Proceso Licitatorio CMA- DT-SEI-178-2020 y CMA-DT-SEI-179-2020).

- Construcción, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
- Construcción de segunda calzada de aproximadamente **27.0 kilómetros** entre **Peaje Casablanca – Ubaté. lo que incluye la continuidad de la segunda calzada Variante de Zipaquirá** y el Mejoramiento y pavimentación de 36.8 kilómetros a lo largo del corredor existente **“Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga: Girón - Piedecuesta”**, sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.” (Subrayas y negrita fuera de texto original)

Así las cosas, con la finalidad de tener continuidad y funcionalidad a la vía Ubaté – Zipaquirá Ruta 45A04 con la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá Ruta 45ACND del PR 07+300 al PR 2+000. Se requieren los recursos en la vigencia 2022, con el fin de poder poner en funcionamiento la segunda calzada de la variante Zipaquirá con la señalización, demarcación e iluminación. Es de anotar, que, a 31 de agosto 2022, el avance ejecutado de la obra de construcción de la segunda calzada de la variante Zipaquirá (ver el siguiente registro fotográfico) es de 17.33%, contra un programado de 15.72%.

**Ilustración 1: Avance construcción segunda calzada Variante Zipaquirá
PR3+730 – PR3+950**



**Ilustración 2: Avance construcción segunda calzada Variante Zipaquirá
PR2+150 – PR2+220**



**Ilustración 3: Avance construcción segunda calzada Variante Zipaquirá PR2+360
Conectante Norte Ave colombiana.**



**Ilustración 4: Avance construcción segunda calzada Variante Zipaquirá
Conectante Sur Ave colombiana**



Ahora bien, la necesidad y urgencia de poner en funcionamiento la segunda calzada de la variante Zipaquirá en parte es por causa al constante represamiento de tráfico que se presenta en la intersección de la calle 8va con la carrera 36 sector conocido como La Paz (ver ilustración 5), sector en donde los usuarios pueden llegar a permanecer en promedio 30 min – 40 min adicionales debido al alto flujo vehicular que transita por esta intersección, situación que impacta el tránsito local y nacional, toda vez que este es uno de los corredores de mayor importancia de la sabana centro del país.

Ilustración 5: Intersección semaforizada en el sector de AVE Colombia PR 02+350



Por lo anterior, es necesario poner en operación la segunda calzada de la Variante en referencia ya que una vez entre en funcionamiento, una parte del tránsito vehicular que actualmente se desplaza por la carrera 36 entrará a transitar por la variante en construcción disminuyendo de esta manera el tránsito promedio diario (TPD) sobre la carrera 36 y a su vez descongestionando el embotellamiento que a la fecha se viene presentando en el sector en referencia.

Por lo tanto, para ejecutar debidamente la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá, se requieren las siguientes grandes partidas de pago, las cuales hacen parte de la propuesta económica del

contratista,

DESCRIPCIÓN	VALOR
EXPLANACIONES	\$ 6.915.154.749,13
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	\$ 2.975.339.394
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	\$ 6.736.393.550,59
PAVIMENTOS DE CONCRETO	\$ 83.720.000
ESTRUCTURAS Y DREANJES	\$ 1.648.976.669
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 192.589.670
OBRAS VARIAS	\$ 249.795.000
TRANSPORTE	\$1.139.739.818
SUBTOTAL	\$19.941.708.851,00
IVA	\$ 58.291.149,00
TOTAL	\$ 20.000.000.000,00

Por lo tanto, la solución a esta problemática en temas de movilidad se encuentra en la ejecución de dichas obras, con miras a garantizar de manera más eficiente mejoras en la competitividad y conectividad con la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá, ya que al entrar en funcionamiento el nuevo corredor, se pondrá al servicio de los usuarios una glorieta que se encuentra contemplada en los diseños de la nueva calzada, lo que se traduce en beneficios inmediatos para toda la comunidad.

2. Justificación jurídica

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*”

Sobre este punto, el pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT-063-2020 en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, dispone:

“3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ-COLOMBIA

DIRECCIÓN
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO
PBX (571) 622 6620

FAX
(571) 610 5116

El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial **“Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga: Girón - Piedecuesta” (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá)** en los Departamentos de **Cundinamarca, Boyacá y Santander**, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:

- Actualización de Diseños.
- Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados de aproximadamente **36.8 kilómetros**.
- Construcción de segunda calzada de aproximadamente **27.0 kilómetros. lo que incluye la continuidad de la segunda calzada Variante de Zipaquirá**. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance
- Mantenimiento y rehabilitación.

(...)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial **“Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga: Girón - Piedecuesta” (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá)**, los cuales deberán garantizar el alcance del presente contrato y NO concurrir con los alcances del o los contratos de consultoría establecidos en la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto (Proceso Licitatorio CMA-DT-SEI-178-2020 y CMA-DT-SEI-179-2020).

- Construcción, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.

• **Construcción de segunda calzada de aproximadamente 27.0 kilómetros entre Peaje Casablanca – Ubaté, lo que incluye la continuidad de la segunda calzada Variante de Zipaquirá y el Mejoramiento y pavimentación de 36.8 kilómetros a lo largo del corredor existente “Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga; Girón - Piedecuesta”, sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecena la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.”**
(Subrayas y negrita fuera de texto original)

A su turno, el parágrafo segundo de la cláusula séptima del Contrato de Obra No. 989 de 2021, autoriza comprometer vigencias futuras en consideración a que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO

se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

(\$465.288.090.475) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a)

Subtotal obras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$355.735.437.856) MONEDA

CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$27.957.104.337) MONEDA CORRIENTE, c)

Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:

MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) MONEDA

CORRIENTE, d) Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad): MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS

(\$1.125.070.508) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.640.000.000) MONEDA CORRIENTE,

f) Valor del IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o

elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$501.600.000) MONEDA CORRIENTE, g) Gestión social, predial y ambiental sostenible (Incluye PAGA e IVA del 19%): SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$75.778.877.774) MONEDA CORRIENTE, h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA del 19%): TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: - Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaría Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0041 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ – CHIQUINQUIRÁ – BUCARAMANGA - SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 10921 del 27 de abril de 2021, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	\$ 23.404.761.905
2023	\$ 42.128.571.429
2024	\$ 56.171.428.571
2025	\$ 28.085.714.286
2026	\$ 56.171.428.571
2027	\$ 65.533.333.333
2028	\$ 74.895.238.095
2029	\$ 79.576.190.476
2030	\$ 28.085.714.286

En consecuencia, se requiere traer de la vigencia 2029 la suma de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022, por lo tanto, se solicita modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (...) PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato 989 de 2021, la cual quedará así_:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO

se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

(\$465.288.090.475) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a)

Subtotal obras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$355.735.437.856) MONEDA

CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$27.957.104.337) MONEDA CORRIENTE, c)

Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:

MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) MONEDA

CORRIENTE, d) Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad): MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS

(\$1.125.070.508) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.640.000.000) MONEDA CORRIENTE,

f) Valor del IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$501.600.000) MONEDA CORRIENTE, g)

Gestión social, predial y ambiental sostenible (Incluye PAGA e IVA del 19%): SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$75.778.877.774) MONEDA CORRIENTE, h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA del 19%): TRESCIENTOS

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ-COLOMBIA

DIRECCIÓN
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO
PBX (571) 622 6620

FAX
(571) 610 5116

CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: - Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0041 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ – CHIQUINQUIRÁ-BUCARAMANGA - SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL.

CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 10921 del 27 de abril de 2021, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	\$ 43.404.761.905
2023	\$ 42.128.571.429
2024	\$ 56.171.428.571
2025	\$ 28.085.714.286
2026	\$ 56.171.428.571
2027	\$ 65.533.333.333
2028	\$ 74.895.238.095
2029	\$ 59.576.190.476
2030	\$ 28.085.714.286

Por lo anterior, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2029 por un valor de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022, para poder finalizar la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá ubicada entre el PR 07+300 al PR 2+000, y así garantizar la seguridad vial de los usuarios.

3. Justificación financiera

Para cumplir con las metas físicas del contrato y las propuestas para la vigencia 2022, es necesario reprogramar algunas de las vigencias asignadas al contrato con el fin de garantizar la inversión de los recursos que permitan el avance de las metas físicas del contrato.

Las vigencias vigentes estipuladas para el 2029 estipuladas en el contrato 989 de 2021 están reguladas de la siguiente manera

Recursos del contrato de agosto 2022 hasta 2029

RECURSOS FINANCIEROS DEL CONTRATO A 2030			
VIGENCIA	VALOR	EJECUTADO	SALDO DE LA VIGENCIA
VIGENCIA 2021	\$ 11.235.709.523,00	\$ 11.235.709.523,00	\$ -
VIGENCIA 2022	\$ 81.984.812.983,00	\$ 64.887.727.597,00	\$ 17.097.085.386,00
VIGENCIA 2023	\$ 42.128.571.429,00	\$ -	\$ 42.128.571.429,00
VIGENCIA 2024	\$ 56.171.428.571,00	\$ -	\$ 56.171.428.571,00
VIGENCIA 2025	\$ 28.085.714.286,00	\$ -	\$ 28.085.714.286,00
VIGENCIA 2026	\$ 56.171.428.571,00	\$ -	\$ 56.171.428.571,00
VIGENCIA 2027	\$ 65.533.333.333,00	\$ -	\$ 65.533.333.333,00
VIGENCIA 2028	\$ 74.895.238.095,00	\$ -	\$ 74.895.238.095,00
VIGENCIA 2029	\$ 79.576.190.476,00	\$ -	\$ 79.576.190.476,00
VIGENCIA 2030	\$ 28.085.714.286,00	\$ -	\$ 28.085.714.286,00

Lo anterior permite concluir que es necesario redistribuir las vigencias presupuestales del contrato para asignarle recursos a la ejecución de la vigencia 2022 en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE(\$20.000.000.000), lo cual sumaría un total acumulado de vigencia de 2022

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ-COLOMBIA

DIRECCIÓN
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO
PBX (571) 622 6620

FAX
(571) 610 5116

de CIENTO Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 101.984.812.983, con el fin de procurar inversiones que permita el avance de las metas físicas.

Para cumplir anticipadamente la anterior meta física se propone Redistribuir las vigencias de la siguiente forma:

RECURSOS FINANCIEROS DEL CONTRATO A 2030				
VIGENCIA	VALOR	EJECUTADO	SUMA O RESTA	SALDO DE LA VIGENCIA
VIGENCIA 2021	\$ 11.235.709.523,00	\$ 11.235.709.523,00		\$ -
VIGENCIA 2022	\$ 81.984.812.983,00	\$ 64.887.727.597,00	\$ 20.000.000.000,00	\$ 37.097.085.386,00
VIGENCIA 2023	\$ 42.128.571.429,00	\$ -		\$ 42.128.571.429,00
VIGENCIA 2024	\$ 56.171.428.571,00	\$ -		\$ 56.171.428.571,00
VIGENCIA 2025	\$ 28.085.714.286,00	\$ -		\$ 28.085.714.286,00
VIGENCIA 2026	\$ 56.171.428.571,00	\$ -		\$ 56.171.428.571,00
VIGENCIA 2027	\$ 65.533.333.333,00	\$ -		\$ 65.533.333.333,00
VIGENCIA 2028	\$ 74.895.238.095,00	\$ -		\$ 74.895.238.095,00
VIGENCIA 2029	\$ 79.576.190.476,00	\$ -	-\$ 20.000.000.000,00	\$ 59.576.190.476,00
VIGENCIA 2030	\$ 28.085.714.286,00	\$ -		\$ 28.085.714.286,00

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ-COLOMBIA

DIRECCIÓN
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO
PBX (571) 622 6620

FAX
(571) 610 5116

La redistribución de las vigencias por valor de \$ 20.000.000.000 para ser ejecutadas en el año 2022, se podrían traer de la vigencia del 2029, o como lo estime conveniente el INVIAS.

El Consorcio contratista cuenta con el personal, los equipos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.

Por lo anterior, se encuentra debidamente justificada financieramente la presente solicitud.

3. Justificación Ambiental, Social y Sostenibilidad

3.1. Ambiental y Sostenibilidad

Las obras para ejecutar con la reprogramación de vigencias se ejecutarán, implementandolas políticas de sostenibilidad establecidas contractualmente.

3.2. Social

La actual calzada de la variante de Zipaquirá, desde el momento de su inauguración funcionó como una vía bidireccional destinada para el tránsito de larga distancia, que permitió que la antigua vía nacional (carrera 36, Zipaquirá) quedara sirviendo también para los dos sentidos de circulación, pero destinada al tránsito local y de comunicación con los municipios cercanos de Cogua y Nemocón. Sin embargo, con el pasar del tiempo la calzada de la variante se convirtió en una vía con altos índices de accidentalidad, situación que obligó a las autoridades municipales a implementar la solución de par vial, en la que la variante quedó funcionando con los dos carriles en sentido Sur – Norte y la carrera 36 con sus dos carriles en sentido Norte – Sur.

La solución anterior, de par vial, no ha sido de buen recibo por una parte de la comunidad, especialmente los comerciantes ubicados en la carrera 36, quienes han manifestado en diferentes oportunidades que están al punto de la quiebra debido a la dificultad para acceder a la zona.

Por lo tanto, desde el punto de vista social, los comerciantes ubicados en la carrera 36, al volver a funcionar la Variante Zipaquirá como vía bidireccional con 20 meses de anticipación, se van a ver beneficiados con uno de los objetivos principales del programa, el cual es la reactivación económica.

En consecuencia, se encuentra viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2029 por un valor de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022, para poder finalizar la construcción del tramo del PR 07+300 al PR 2+000 de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá, y así garantizar la seguridad vial de los usuarios.

El contratista cuenta con el personal, los equipos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.

Atentamente,

MARIO ALBERTO
HUERTAS COTES

Firmado digitalmente por MARIO
ALBERTO HUERTAS COTES
Fecha: 2022.09.22 19:31:29 -05'00'

ING. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Representante legal
CONSORCIO VIAL MHC 063

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ-COLOMBIA

DIRECCIÓN
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO
PBX (571) 622 6620

FAX
(571) 610 5116

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ-COLOMBIA

DIRECCIÓN
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO
PBX (571) 622 6620

presidencia@mh.com.co

CONSORCIO ICEACSA – TPF

C971-1387-2022

Zipaquirá, 22 de septiembre de 2022

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Atn Ing. Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo
Director Territorial Cundinamarca – (e)
Ciudad

Ref.: Contrato No 971 de 2021 “Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” módulo 1.”.

Asunto: Solicitud de traslado de recursos de vigencia 2029 a 2022 contrato de obra 989 de 2021.

Respetado Ingeniero,

En atención a la solicitud realizada por el contratista de obra mediante comunicado D-000001481 en referencia a la reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2029, recursos por un valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$20.000.000.000), con el fin de culminar las actividades de construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá entre el PR 07+300 y el PR 2+000; la Interventoría, una vez revisada la documentación, considera viable la modificación solicitada por el Consorcio Vial MHC 063.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra tiene una vigencia para el año 2022 de \$23.404.761.905, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado para el año 2022 la finalización de la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá en el tramo entre el PR 07+300 al PR 2+000; calzada que actualmente se encuentra en construcción y que se requiere finalizar en la mayor brevedad, por las siguientes situaciones que presenta el contratista y del que la Interventoría emite su concepto:

1. Justificación técnica

El contrato No 989 de 2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL

Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C. Telefax: 6180526 / 6180519

E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com

colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIQUAIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”, tiene una vigencia para el año 2022 de \$23.404.761.905, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado para el año 2022 la finalización de la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá en el tramo entre el del PR 07+300 al PR 2+000; calzada que actualmente se encuentra en construcción y que se requiere finalizar en la mayor brevedad, para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

Por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad dicha obligación contractual, se requiere traer de la vigencia 2029 recursos por valor de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022, para finalizar la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá de forma inmediata en el tramo del PR 07+300 al PR 2+000.

Sobre su procedencia, el Pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT-063-2020 en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. *ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE*, comprende lo siguiente:

- *Actualización de Diseños.*
- *Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados de aproximadamente **36.8 kilómetros**.*
- *Construcción de segunda calzada de aproximadamente **27.0 kilómetros. lo que incluye la continuidad de la segunda calzada Variante de Zipaquirá.** Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance*
- *Mantenimiento y rehabilitación.*

(...)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- *Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente*

Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C. Telefax: 6180526 / 6180519

E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com

colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

aprobados del corredor vial.

- **“Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga; Girón - Piedecuesta” (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá)**, los cuales deberán garantizar el alcance del presente contrato y NO concurrir con los alcances del o los contratos de consultoría establecidos en la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto (Proceso Licitatorio CMA- DT-SEI-178-2020 y CMA-DT-SEI-179-2020).
- Construcción, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
- Construcción de segunda calzada de aproximadamente **27.0 kilómetros** entre **Peaje Casablanca – Ubaté, lo que incluye la continuidad de la segunda calzada Variante de Zipaquirá** y el Mejoramiento y pavimentación de 36.8 kilómetros a lo largo del corredor existente **“Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga; Girón - Piedecuesta”**, sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.” (Subrayas y negrita fuera de texto original)

Así las cosas, con la finalidad de tener continuidad y funcionalidad de la vía Ubaté – Zipaquirá Ruta 45A04, con la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá Ruta 45ACND en el tramo del PR 07+300 al PR 2+000, se requieren los recursos en la vigencia 2022, lo cual permite poner en funcionamiento dicho tramo de la segunda calzada de la variante Zipaquirá, con la señalización, demarcación e iluminación. Es de anotar, que, a 31 de agosto 2022, el avance ejecutado de la obra de construcción de la segunda calzada de la variante Zipaquirá (ver el siguiente registro fotográfico) es de 17.33%, contra un programado de 15.72%.

CONSORCIO ICEACSA – TPF

Ilustración 1: Avance construcción segunda calzada Variante Zipaquirá PR3+730 – PR3+950



Ilustración 2: Avance construcción segunda calzada Variante Zipaquirá PR2+150 – PR2+220



Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C Telefax: 6180526 / 6180519
E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com
colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

Ilustración 3: Avance construcción segunda calzada Variante Zipaquirá PR2+360 Conectante Norte Ave colombiana.



Ilustración 4: Avance construcción segunda calzada Variante Zipaquirá Conectante Sur Ave colombiana



Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C Telefax: 6180526 / 6180519
E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com
colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

Ahora bien, la necesidad y urgencia de poner en funcionamiento el tramo de la segunda calzada de la variante Zipaquirá, en parte es por causa del constante represamiento de tráfico que se presenta en la intersección de la calle 8va con la carrera 36 sector conocido como La Paz (ver ilustración 5), sector en donde los usuarios pueden llegar a permanecer en promedio 30 min – 40 min adicionales debido al alto flujo vehicular que transita por esta intersección, situación que impacta el tránsito local y nacional, toda vez que este es uno de los corredores de mayor importancia de la sabana centro del país.

Ilustración 5: Intersección semaforizada en el sector de AVE Colombia PR 02+350



Por lo anterior, es necesario poner en operación el tramo indicado de la segunda calzada de la Variante en referencia, ya que una vez entre en funcionamiento, una parte del tránsito vehicular que actualmente se desplaza por la carrera 36 entrará a transitar por la variante en construcción, disminuyendo de esta manera el tránsito promedio diario (TPD) sobre la carrera 36 y a su vez descongestionando el embotellamiento que a la fecha se viene presentando en el sector en referencia.

Por lo tanto, para ejecutar debidamente la construcción del tramo entre el PR 07+300 y el PR 2+000 de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá, se requieren las siguientes grandes partidas de pago, las cuales hacen parte de la propuesta económica del contratista,

Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C Telefax: 6180526 / 6180519
E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com
colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

DESCRIPCIÓN	VALOR
EXPLANACIONES	\$ 6.915.154.749,13
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	\$ 2.975.339.394
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	\$ 6.736.393.550,59
PAVIMENTOS DE CONCRETO	\$ 83.720.000
ESTRUCTURAS Y DREANJES	\$ 1.648.976.669
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 192.589.670
OBRAS VARIAS	\$ 249.795.000
TRANSPORTE	\$1.139.739.818
SUBTOTAL	\$19.941.708.851,00
IVA	\$ 58.291.149,00
TOTAL	\$ 20.000.000.000,00

La solución a esta problemática en temas de movilidad se encuentra en la ejecución de dichas obras, con miras a garantizar de manera más eficiente mejoras en la competitividad y conectividad con la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá, ya que al entrar en funcionamiento el nuevo corredor, se pondrá al servicio de los usuarios una glorieta que se encuentra contemplada en los diseños de la nueva calzada, lo que se traduce en beneficios inmediatos para toda la comunidad.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

En efecto antes de construir la actual calzada de la variante de Zipaquirá, la carrera 36 funcionaba en doble sentido de circulación; sobre ese corredor se desarrolló una zona comercial e industrial que se beneficiaba de esa situación; cuando se construyó la calzada actual de la variante, inicialmente la situación no cambió porque esta nueva calzada también funcionaba en doble sentido de circulación, pero a raíz del incremento en los índices de accidentalidad, las administraciones municipales de Zipaquirá, Cogua y Nemocón, hace menos de dos años tomaron la decisión de formar un par vial, de tal manera que la carrera 36 pasó a funcionar solo en el sentido Norte – Sur y la variante en sentido Sur – Norte.

CONSORCIO ICEACSA – TPF

En las socializaciones que se han llevado a cabo, los comerciantes de la carrera 36 han manifestado que el cambio de sentido los ha afectado gravemente al punto que se encuentran al borde de la quiebra; igualmente los residentes en el municipio de Cogua se han visto afectados porque el tiempo para desplazarse desde Zipaquirá se ha incrementado en cerca de 15 minutos en razón a que tienen que dar la vuelta por la variante.

Así mismo, es necesario finalizar la construcción de la Variante Zipaquirá en el menor tiempo posible, para disminuir la congestión vial que se presenta actualmente en el sector de Ave Colombiana, ya que al tener en el momento una intersección semaforizada, se genera un importante represamiento en el tráfico.

Por lo anterior, **la Interventoría rinde concepto favorable a la solicitud de la reprogramación de las vigencias 2022 y 2029** presentada por el contratista de obra.

2. Justificación jurídica

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*”

Sobre este punto, el pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT-063-2020 en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, dispone:

“3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

*El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial “**Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga: Girón - Piedecuesta**” (Lo que incluye la Variante de **Zipaquirá**) en los Departamentos de **Cundinamarca, Boyacá y Santander**, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para*

Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C Telefax: 6180526 / 6180519
E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com
colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:

- *Actualización de Diseños.*
- *Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados de aproximadamente **36.8 kilómetros**.*
- *Construcción de segunda calzada de aproximadamente **27.0 kilómetros. lo que incluye la continuidad de la segunda calzada Variante de Zipaquirá.** Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance*
- *Mantenimiento y rehabilitación.*

(...)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- *Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial **“Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga: Girón - Piedecuesta” (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá)**, los cuales deberán garantizar el alcance del presente contrato y NO concurrir con los alcances del o los contratos de consultoría establecidos en la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto (Proceso Licitatorio CMA-DT-SEI-178-2020 y CMA-DT-SEI-179-2020).*

CONSORCIO ICEACSA – TPF

- Construcción, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.

- Construcción de segunda calzada de aproximadamente **27.0 kilómetros** entre **Peaje Casablanca – Ubaté. lo que incluye la continuidad de la segunda calzada Variante de Zipaquirá** y el Mejoramiento y pavimentación de 36.8 kilómetros a lo largo del corredor existente **“Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga: Girón - Piedecuesta”**, sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.” (Subrayas y negrita fuera de texto original)

A su turno, el parágrafo segundo de la cláusula séptima del Contrato de Obra No. 989 de 2021, autoriza comprometer vigencias futuras en consideración a que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO

se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

(\$465.288.090.475) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a) Subtotal obras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$355.735.437.856) MONEDA

CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO

Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C Telefax: 6180526 / 6180519
E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com
colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS
(\$27.957.104.337) MONEDA CORRIENTE, c)

Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:

MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS
(\$1.200.000.000) MONEDA

CORRIENTE, d) **Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad):**

MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL
QUINIENTOS OCHO PESOS

(\$1.125.070.508) MONEDA CORRIENTE, e) **Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** DOS MIL

SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS
(\$2.640.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) **Valor del IVA**

(19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:

QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS
(\$501.600.000) MONEDA CORRIENTE, g) **Gestión social,**

predial y ambiental sostenible (Incluye PAGA e IVA del 19%):

SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

(\$75.778.877.774) MONEDA CORRIENTE, h) **Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA del 19%):** TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000)

MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: - Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes

CONSORCIO ICEACSA – TPF

sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0041 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ – CHIQUINQUIRÁ

– BUCARAMANGA - SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 10921 del 27 de abril de 2021, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	\$ 23.404.761.905
2023	\$ 42.128.571.429
2024	\$ 56.171.428.571
2025	\$ 28.085.714.286
2026	\$ 56.171.428.571
2027	\$ 65.533.333.333
2028	\$ 74.895.238.095
2029	\$ 79.576.190.476
2030	\$ 28.085.714.286

En consecuencia, se requiere traer de la vigencia 2029 la suma de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022, por lo tanto, se solicita modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (...) PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato 989 de 2021, la cual quedará así:

CONSORCIO ICEACSA – TPF

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO

se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

(\$465.288.090.475) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

a) Subtotal obras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$355.735.437.856) MONEDA

CORRIENTE, **b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales:** VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$27.957.104.337) MONEDA CORRIENTE, **c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana**

MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS

(\$1.200.000.000) MONEDA

CORRIENTE, **d) Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad):** MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS

(\$1.125.070.508) MONEDA CORRIENTE, **e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizarla estabilidad de la infraestructura vial:** DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.640.000.000) MONEDA CORRIENTE,

f) Valor del IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$501.600.000) MONEDA

Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C. Telefax: 6180526 / 6180519

E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com

colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

CORRIENTE, g) Gestión social, predial y ambiental sostenible (Incluye PAGA e IVA del 19%): SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$75.778.877.774) MONEDA CORRIENTE, **h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA del 19%):** TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: - Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0041 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ – CHIQUINQUIRÁ

– BUCARAMANGA - SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL.

CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER,

recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 10921 del 27 de abril de 2021, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	\$ 43.404.761.905
2023	\$ 42.128.571.429
2024	\$ 56.171.428.571
2025	\$ 28.085.714.286

Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C Telefax: 6180526 / 6180519
E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com
colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

VIGENCIA	VALOR
2026	\$ 56.171.428.571
2027	\$ 65.533.333.333
2028	\$ 74.895.238.095
2029	\$ 59.576.190.476
2030	\$ 28.085.714.286

Por lo anterior, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2029 por un valor de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022, para poder finalizar la construcción del tramo PR 07+300 al PR 2+000 de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá, y así garantizar la seguridad vial de los usuarios.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La modificación que solicita el contratista de obra en referencia a la reprogramación de vigencia 2029 por un valor de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022, no genera ninguna variación respecto a los elementos esenciales del contrato. En este sentido, y considerando que los contratos estatales pueden ser modificados dentro de lo permitido en el marco de la Ley y del mismo contrato. Así que al considerar que se debe finalizar una obra para la cual los recursos de la vigencia 2022 son insuficientes, el **Consortio ICEACSA – TPF encuentra procedente la solicitud presentada por el contratista.**

3. Justificación financiera

Para cumplir con las metas físicas del contrato y las propuestas para la vigencia 2022, es necesario reprogramar algunas de las vigencias asignadas al contrato con el fin de garantizar la inversión de los recursos que permitan el avance de las metas físicas del contrato.

Las vigencias vigentes estipuladas para el 2029 estipuladas en el contrato 989 de 2021 están reguladas de la siguiente manera

CONSORCIO ICEACSA – TPF

Recursos del contrato de agosto 2022 hasta 2029

RECURSOS FINANCIEROS DEL CONTRATO A 2030			
VIGENCIA	VALOR	EJECUTADO	SALDO DE LA VIGENCIA
VIGENCIA 2021	\$ 11.235.709.523,00	\$ 11.235.709.523,00	\$ -
VIGENCIA 2022	\$ 81.984.812.983,00	\$ 64.887.727.597,00	\$ 17.097.085.386,00
VIGENCIA 2023	\$ 42.128.571.429,00	\$ -	\$ 42.128.571.429,00
VIGENCIA 2024	\$ 56.171.428.571,00	\$ -	\$ 56.171.428.571,00
VIGENCIA 2025	\$ 28.085.714.286,00	\$ -	\$ 28.085.714.286,00
VIGENCIA 2026	\$ 56.171.428.571,00	\$ -	\$ 56.171.428.571,00
VIGENCIA 2027	\$ 65.533.333.333,00	\$ -	\$ 65.533.333.333,00
VIGENCIA 2028	\$ 74.895.238.095,00	\$ -	\$ 74.895.238.095,00
VIGENCIA 2029	\$ 79.576.190.476,00	\$ -	\$ 79.576.190.476,00
VIGENCIA 2030	\$ 28.085.714.286,00	\$ -	\$ 28.085.714.286,00

Lo anterior permite concluir que es necesario redistribuir las vigencias presupuestales del contrato para asignarle recursos a la ejecución de la vigencia 2022 en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE(\$20.000.000.000), lo cual sumaría un total acumulado de vigencia de 2022 de CIENTO Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 101.984.812.983, con el fin de procurar inversiones que permita el avance de las metas físicas.

Para cumplir anticipadamente la anterior meta física se propone Redistribuir las vigencias de la siguiente forma:

RECURSOS FINANCIEROS DEL CONTRATO A 2030				
VIGENCIA	VALOR	EJECUTADO	SUMA O RESTA	SALDO DE LA VIGENCIA
VIGENCIA 2021	\$ 11.235.709.523,00	\$ 11.235.709.523,00		\$ -
VIGENCIA 2022	\$ 81.984.812.983,00	\$ 64.887.727.597,00	\$ 20.000.000.000,00	\$ 37.097.085.386,00

Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C Telefax: 6180526 / 6180519

E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com

colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

VIGENCIA 2023	\$ 42.128.571.429,00	\$ -		\$ 42.128.571.429,00
VIGENCIA 2024	\$ 56.171.428.571,00	\$ -		\$ 56.171.428.571,00
VIGENCIA 2025	\$ 28.085.714.286,00	\$ -		\$ 28.085.714.286,00
VIGENCIA 2026	\$ 56.171.428.571,00	\$ -		\$ 56.171.428.571,00
VIGENCIA 2027	\$ 65.533.333.333,00	\$ -		\$ 65.533.333.333,00
VIGENCIA 2028	\$ 74.895.238.095,00	\$ -		\$ 74.895.238.095,00
VIGENCIA 2029	\$ 79.576.190.476,00	\$ -	-\$ 20.000.000.000,00	\$ 59.576.190.476,00
VIGENCIA 2030	\$ 28.085.714.286,00	\$ -		\$ 28.085.714.286,00

La redistribución de las vigencias por valor de \$ 20.000.000.000 para ser ejecutadas en el año 2022, se podrían traer de la vigencia del 2029, o como lo estime conveniente el INVIAS.

El Consorcio contratista cuenta con el personal, los equipos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.

Por lo anterior, se encuentra debidamente justificada financieramente la presente solicitud.

CONCEPTO INTERVENTORÍA

Dado que la modificación presentada por el Consorcio Vial MHC 063 no altera el valor total actual del contrato de obra, **esta Interventoría considera que financieramente es viable la reprogramación y traslado de recursos de la vigencia 2029 por un valor de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022.**

3. Justificación Ambiental, Social y Sostenibilidad

3.1. Ambiental y Sostenibilidad

Carrera 13A # 86A-40 Oficina 402, Bogotá D.C Telefax: 6180526 / 6180519
E-mail: consorcio.iceacsatpf2021@gmail.com
colombia@tpfingenieria.com

CONSORCIO ICEACSA – TPF

Las obras para ejecutar con la reprogramación de vigencias se ejecutarán, implementando las políticas de sostenibilidad establecidas contractualmente.

3.2. Social

La actual calzada de la variante de Zipaquirá, desde el momento de su inauguración funcionó como una vía bidireccional destinada para el tránsito de larga distancia, que permitió que la antigua vía nacional (carrera 36, Zipaquirá) quedara sirviendo también para los dos sentidos de circulación, pero destinada al tránsito local y de comunicación con los municipios cercanos de Cogua y Nemocón. Sin embargo, con el pasar del tiempo la calzada de la variante se convirtió en una vía con altos índices de accidentalidad, situación que obligó a las autoridades municipales a implementar la solución de par vial, en la que la variante quedó funcionando con los dos carriles en sentido Sur – Norte y la carrera 36 con sus dos carriles en sentido Norte – Sur.

La solución anterior, de par vial, no ha sido de buen recibo por una parte de la comunidad, especialmente los comerciantes ubicados en la carrera 36, quienes han manifestado en diferentes oportunidades que están al punto de la quiebra debido a la dificultad para acceder a la zona.

Por lo tanto, desde el punto de vista social, los comerciantes ubicados en la carrera 36, al volver a funcionar la Variante Zipaquirá como vía bidireccional con 20 meses de anticipación, se van a ver beneficiados con uno de los objetivos principales del programa, el cual es la reactivación económica.

En consecuencia, se encuentra viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2029 por un valor de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022, para poder finalizar la construcción del tramo del PR 07+300 al PR 02+000 de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá, y así garantizar la seguridad vial de los usuarios.

El contratista cuenta con el personal, los equipos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.

CONSORCIO ICEACSA – TPF

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La reprogramación de las vigencias no modifica las condiciones contractuales de estas áreas, **por lo que el Consorcio ICEACSA – TPF considera viable el trámite**

Cordialmente,



LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA

Director de interventoría

Copia: Ing Paola Avila Argota Gestora Técnica de Proyecto - INVIAS
Archivo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

ADICIÓN

MODIFICACIÓN

PRÓRROGA

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CUNDINAMARCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No.

989 DE 2021

(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL MHC 063

(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIQUAIRÁ-BARBOSA -BUCARAMANGA; GIRÓN -PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

971 DE 2021

(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

CONSORCIO ICEACSA - TPF

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:

114 MESES

(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

21/06/2021

(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
NA	NA	NA	NA

NA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
NA	NA	NA	NA	NA	NA

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

31/08/2030

(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 465.288.090.475.00

50% EN SMMLV: \$ 256.067.57

(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
989 DE 2021	10/05/2022	\$ 18.580.051.078	\$ 18.580,05
989 DE 2021	26/07/2022	\$ 40.000.000.000	\$ 40.000,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 523.868.141.553.00

(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	23/09/2022 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. D-1481 de fecha 22/09/2022 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 989 de 2021 y sus documentos complementarios, se solicita una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2029, recursos por un valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) a la vigencia 2022, con el fin de finalizar la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá PR2+000 al PR7+300.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

En consecuencia se requiere traer de la vigencia 2029 la suma de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022, por lo tanto, se solicita modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (...) PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato 989 de 2021, la cual quedaría así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.– El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$465.288.090.475) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$355.735.437.856) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$27.957.104.337) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad): MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$1.125.070.508) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.640.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) Valor del IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$501.600.000) MONEDA CORRIENTE, g) Gestión social, predial y ambiental sostenible (Incluye PAGA e IVA del 19%): SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$75.778.877.774) MONEDA CORRIENTE, h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA del 19%): TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: - Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaría Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0041 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ – CHIQUEQUIRÁ – BUCARAMANGA - SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 10921 del 27 de abril de 2021, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	\$ 43.404.761.905
2023	\$ 42.128.571.429
2024	\$ 56.171.428.429
2025	\$ 28.085.714.286
2026	\$ 56.171.428.571
2027	\$ 65.533.333.333
2028	\$ 74.895.238.095
2029	\$ 59.576.190.476
2030	\$ 28.085.714.286

Por lo anterior, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2029 por un valor de \$20.000.000.000 a la vigencia 2022, para poder finalizar la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá ubicada entre el PR 07+300 al PR 02+000, y así garantizar la seguridad vial de los usuarios.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contrato No 989 de 2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPIQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDICUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”, tiene una vigencia para el año 2022 de \$23.404.761.905, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado para el año 2022 la finalización de la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá ubicada entre el PR 2+000 al PR 07+300; calzada que actualmente se encuentra en construcción y que se requiere finalizar en la mayor brevedad, para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

Por lo tanto, para ejecutar debidamente la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá, se requieren las siguientes grandes partidas de pago, las cuales hacen parte de la propuesta económica del contratista,`

DESCRIPCIÓN	VALOR
EXPLANACIONES	\$ 6.915.154.749,13
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	\$ 2.975.339.394
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	\$ 6.736.393.550,59
PAVIMENTOS DE CONCRETO	\$ 83.720.000
ESTRUCTURAS Y DREANJES	\$ 1.648.976.669
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 192.589.670
OBRAS VARIAS	\$ 249.795.000
TRANSPORTE	\$ 1.139.739.818
SUBTOTAL	\$19.941.708.851,00
IVA	\$ 58.291.149,00
TOTAL	\$ 20.000.000.000,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA

23/09/2022
(Día / Mes / Año)

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 01 Fecha: 10/05/2022	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 02 Fecha: 26/07/2022	Modificación (Suma y resta)	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial				
Vigencia 2021	\$ 11.235.709.523	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.235.709.523
Vigencia 2022	\$ 23.404.761.905	\$ 18.580.051.078	\$ 40.000.000.000	\$ 20.000.000.000	\$ 101.984.512.983
Vigencia 2023	\$ 42.128.571.429	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42.128.571.429
Vigencia 2024	\$ 56.171.428.571	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56.171.428.571
Vigencia 2025	\$ 28.085.714.286	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.085.714.286
Vigencia 2026	\$ 56.171.428.571	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56.171.428.571
Vigencia 2027	\$ 65.533.333.333	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65.533.333.333
Vigencia 2028	\$ 74.895.238.095	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 74.895.238.095
Vigencia 2029	\$ 79.576.190.476	\$ -	\$ -	\$ (20.000.000.000)	\$ 59.576.190.476
Vigencia 2030	\$ 28.085.714.286	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.085.714.286
Valor Total					

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de AGOSTO de 2022 la obra presenta un avance físico ejecutado del 17,17%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 15,78%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 56.137.856.207,00 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 61.081.391.268,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 65.932.727.291,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión crediticia, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: NA (mes anterior a la presente solicitud)	Valor amortizado: NA (mes anterior a la presente solicitud)	Saldo por amortizar: NA (mes anterior a la presente solicitud)
---	--	---

Valor facturado (Incluido IVA) a: AGOSTO de 2022 \$ 65.932.727.291,00
(mes anterior a la presente solicitud) (año)

Último mes facturado: 30/08/2022
(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 457.935.414.262,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	23/09/2022 (Día / Mes / Año)
JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD (La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)			
TECNICA: El contrato No 989 de 2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIQAUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", tiene una vigencia para el año 2022 de \$23.404.761.905, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado para el año 2022 la finalización de la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá ubicada entre el PR 2+000 al PR 07+300; calzada que actualmente se encuentra en construcción y que se requiere finalizar en la mayor brevedad, para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios. Por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad dicha obligación contractual, se requiere traer de la vigencia 2029 \$20.000.000.000 a la vigencia 2022 y finalizar la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá de forma inmediata del PR2+000 al PR 07+300. Así las cosas, con la finalidad de tener continuidad y funcionalidad a la vía Ubaté – Zipaquirá Ruta 45A04 con la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá Ruta 45ACND del PR 02+000 al PR 07+300. Se requieren los recursos en la vigencia 2022, con el fin de poder poner en funcionamiento la segunda calzada de la variante Zipaquirá con la señalización, demarcación e iluminación. Es de anotar, que, a 31 de agosto 2022, el avance ejecutado de la obra de construcción de la segunda calzada de la variante Zipaquirá (ver el siguiente registro fotográfico) es de 17.33%, contra un programado de 15.72%.			
Ahora bien, la necesidad y urgencia de poner en funcionamiento la segunda calzada de la variante Zipaquirá en parte es por causa al constante represamiento de tráfico que se presenta en la intersección de la calle 8va con la carrera 36 sector conocido como La Paz (ver ilustración 5), sector en donde los usuarios pueden llegar a permanecer en promedio 30 min – 40 min adicionales debido al alto flujo vehicular que transita por esta intersección, situación que impacta el tránsito local y nacional, toda vez que este es uno de los corredores de mayor importancia de la sabana centro del país.			
Por lo anterior, es necesario poner en operación la segunda calzada de la Variante en referencia ya que una vez entre en funcionamiento, una parte del tránsito vehicular que actualmente se desplaza por la carrera 36 entrará a transitar por la variante en construcción disminuyendo de esta manera el tránsito promedio diario (TPD) sobre la carrera 36 y a su vez descongestionando el embotellamiento que a la fecha se viene presentando en el sector en referencia. Por lo tanto, la solución a esta problemática en temas de movilidad se encuentra en la ejecución de dichas obras, con miras a garantizar de manera más eficiente mejoras en la competitividad y conectividad con la construcción de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá, ya que al entrar en funcionamiento el nuevo corredor, se pondrá al servicio de los usuarios una gorieta que se encuentra contemplada en los diseños de la nueva calzada, lo que se traduce en beneficios inmediatos para toda la comunidad.			
JURÍDICA: Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación" Sobre este punto, el pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT-063-2020 en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, dispone: "3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial "Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga; Girón - Piedecuesta" (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes: •Actualización de Diseños. •Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados de aproximadamente 36.8 kilómetros. •Construcción de segunda calzada de aproximadamente 27.0 kilómetros, lo que incluye la continuidad de la segunda calzada Variante de Zipaquirá. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance •Mantenimiento y rehabilitación. (...) El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación: •Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial "Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga; Girón - Piedecuesta" (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá), los cuales deberán garantizar el alcance del presente contrato y NO concurrir con los alcances del o los contratos de consultoría establecidos en la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto (Proceso Licitatorio CMA-DT-SEI-178-2020 y CMA-DT-SEI-179-2020).			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	23/09/2022 (Día / Mes / Año)
OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)			
NA			
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)			
NA			
Notas: 1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS. 4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc.), indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas. 5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.			
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Fecha: 2022.09.22 19:30:29 -05'00'			
Firma Nombre: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Representante Legal o Apoderado Contratista CONSORCIO VIAL MHC 063 Matrícula Profesional No.: 14502 CND		Firma Nombre: LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA Representante Legal o Apoderado Interventoría CONSORCIO ICEACSA TPF Matrícula Profesional No.: 68202- 16905 STDER	
 Vo.Bo.Firma Nombre: GUSTAVO CEPEDA Supervisor del Contrato de Interventoría (E)		 Vo.Bo.Firma Nombre: GUSTAVO CEPEDA Director Territorial (E)	
 Vo.Bo.Firma Nombre: PAOLA AVILA ARGOTA Gestor Técnico de Proyecto		 Firma Nombre: RICARDO PÉREZ CARGUA Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.: 25202086570 CND	
 Vo.Bo.Firma Nombre: ANDREA PUENTES Abogado Unidad Ejecutora			
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.			

UNIDAD EJECUTORA:

Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE INVERSIONES

☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. _____

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No.:

889 DE 2021

PLAZO INICIAL:

114 MESES

PLAZO ACUMULADO:

(En meses según contrato principal)

OBJETO:

MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZPAQUICA - BARBOSA - BUCARAMANGA- GRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

21/06/2021

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

20/12/2020

FECHA DE SUSPENSIÓN:

NA

FECHA DE RENUNCIACIÓN:

NA

CONTRATISTA:

CONSORCIO VAL MHC 083

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):

\$ 468.288.090.475,00

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B):

\$ 88.980.081.078,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:

971 - 2021

INTERVENTOR:

CONSORCIO KEACSA-TFF

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B):

\$ 523.868.141.553,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA	Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	% Ejecutado	21/06/2021	30/06/2021	31/07/2021	31/08/2021	30/09/2021	31/10/2021	30/11/2021	31/12/2021	31/01/2022	28/02/2022	31/03/2022	30/04/2022
EXPLANACIONES	\$21.515.584,16		6,05%	\$ 24.166.787,73	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 80.544	\$ 203.502	\$ 523.918	\$ 831.180	\$ 1.330.652	\$ 3.042.508
	\$47.994.330,51		13,49%	\$ 5.286.878,50	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 7.723,9	\$ 213.053	\$ 359.905	\$ 519.922	\$ 719.102	\$ 1.119.769
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	\$46.691.026,00		13,10%	\$ 5.286.878,50	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	\$43.615.186,18		12,26%	\$ 1,49%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	\$50.804.619,70		14,28%	\$ 15.053.875,69	% P	0,00%	\$ 8.684	\$ 2.066	\$ 0,00%	\$ 4.406.441	\$ 4.821,95	\$ 1.767.197	\$ 2.472	\$ 2.589	\$ 9.010.289	\$ 9.435.281	\$ 9.594.273
	\$77.833.870,80		21,88%	\$ 4,23%	% E	0,00%	\$ 458.960	\$ 1.140	\$ 0,00%	\$ 3.746.043	\$ 4.200,61	\$ 2.527.838	\$ 2.916.541	\$ 10.550.011	\$ 12.237.730	\$ 13.022.545	\$ 13.022.637
PAVIMENTOS DE CONCRETO	\$780.270,40		0,22%	\$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	\$780.270,40		0,22%	\$ 0,00%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	\$198.553.897,91		55,82%	\$ 3.772.285,30	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	\$206.849.545,50		58,15%	\$ 1,06%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 48.000	\$ 137.406	\$ 280.504	\$ 387.420	\$ 510.879	\$ 771.380
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	\$5.732.586,70		1,61%	\$ 1.058.966,90	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 60.062	\$ 150.000	\$ 333.437	\$ 549.923	\$ 854.923	\$ 1.241.095
	\$6.576.856,41		1,85%	\$ 0,30%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 265.388	\$ 274.432	\$ 265.388	\$ 306.544	\$ 314.804	\$ 326.544
OBRAS SUBTERRANEAS	\$18.970.842,08		5,33%	\$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 63.261	\$ 180.452	\$ 531.819	\$ 516.058	\$ 610.435	\$ 911.459
	\$0,00		0,00%	\$ 0,00%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS	\$4.548.271,00		1,28%	\$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	\$4.548.271,00		1,28%	\$ 0,00%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES	\$8.228.339,90		2,31%	\$ 12.252.688,10	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 23.494	\$ 77.380	\$ 17.087	\$ 19.680	\$ 20.640	\$ 22.620
	\$24.088.707,50		6,77%	\$ 3,46%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 84.119	\$ 523.761	\$ 1.312.436	\$ 2.403.403	\$ 5.550.524	\$ 7.711.792
NO PREVISTOS	\$0,00		0,00%	\$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	\$0,00		0,00%	\$ 0,00%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 453.367	\$ 565.253	\$ 804.711	\$ 841.544	\$ 841.544	\$ 841.544
VALOR BASICO DE OBRA (A)	\$ 365.736.437,86		100%	\$ 61.631.462,23	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 124.259	\$ 565.253	\$ 1.250.529	\$ 2.974.850	\$ 4.911.688	\$ 7.911.688
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADA (A')	\$ 412.287.636,36		116%	\$ 17,33%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 9.503%	\$ 0,84%	\$ 1,49%	\$ 2,25%	\$ 3,25%	\$ 4,60%

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluya IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*

VALOR INICIAL

VALOR EJECUTADO

% DE EJECUCIÓN

PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES

\$ 27.967.104,34

\$ 1.580.709,44

1,44%

PROVISIÓN PARA JORNADA DE TRABAJO 24 HORAS DIARIA 7 DÍAS DE LA SEMANA

\$ 1.200.000,00

\$ -

0,00%

VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)

\$ 1.125.070,51

\$ 184.774,04

0,17%

REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VAL

\$ 2.640.000,00

\$ 1.293.800,00

1,18%

TFF - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VAL

\$ 501.600,00

\$ 245.784,00

0,22%

GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA Y PMA LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)

\$ 75.778.877,77

\$ 903.516,81

0,91%

PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (Incluye IVA)

\$ 360.000,00

\$ 2.880,77

0,82%

VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)

\$ 109.952.652,62

\$ 4.301.265,06

3,93%

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO (C=A+B)

\$ 468.288.090,48

\$ 65.932.727,29

14,17%

VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO (C=A+B+E)

\$ 523.868.141,55

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.

2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.

3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.

4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".

5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.

6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').

7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.

8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

Observaciones:

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES

Formado digitalmente por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA CONSORCIO VAL MHC 083 MAT. PROF. 14022 CND

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA

Formado digitalmente por LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTOR CONSORCIO KEACSA-TFF MAT. PROF. 96552-16999 STDER

RICARDO BAEZ GARCIA

Formado digitalmente por RICARDO BAEZ GARCIA Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

RICARDO BAEZ GARCIA JEFE UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN Modernización de Carreteras Nacionales INVIAS MAT. PROF. 25032-08857 CND

PACILA ANDREA AVILA ARSOTE

Formado digitalmente por PACILA ANDREA AVILA ARSOTE Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

PACILA ANDREA AVILA ARSOTE GESTOR TECNICO DEL PROYECTO INVIAS MAT. PROF. 96552-384226 ATL

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO DIRECTOR TERRITORIAL (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Formado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Fecha: 2022.09.23 17:46:07 -0500

Aprobado:

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E) INVIAS MAT. PROF. 25032-248533 CND

GUSTAVO ALFON

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 9
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

OBJETO:		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	21/06/2021	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	20/12/2020
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIAPAQUIRA - BARBOSA - BUCARAMANGA- GIRÓN - PIEDICUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"		(Indique día/mes/año)		(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)	
FECHA DE SUSPENSIÓN:		NA		FECHA DE REANUDACIÓN:	NA

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.:	971 - 2021	INTERVENIOR: CONSORCIO ICEACSA-TPF	VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B):	\$ 523.868.141.553,00
-------------------------------	------------	------------------------------------	---	-----------------------

[illegible]

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP. 3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.	<table border="1"> <tr> <td>BARRAS</td> <td></td> <td>\$ Valor</td> </tr> <tr> <td>CURVAS</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	BARRAS		\$ Valor	CURVAS		
	BARRAS					\$ Valor					
CURVAS											
VALOR ACTUALIZADO											

REVISION AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	1.250.000.000.00		
REVISION AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	\$ 2.640.000,00	\$ 1.250.000,00	118%
REVISION AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	\$ 501.600,00	\$ 145.784,00	0,29%

VALOR TOTAL PREVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (E2)	\$ 4.301.265,08	3,93%	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+E)	\$ 111.081.103,20		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C=(A+E)	\$ 466.288.090,48	65,932.727,29	14,17%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C=(A+E)	\$ 523.866.141,55		

Revisó: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Revisó: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Revisó: PAOLA ANDREA AVILA ARGOTE

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA (E)		DIRECTOR TERRITORIAL (E)		GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO	
INVIAS		INVIAS		INVIAS	
MAT. PROF. 250102-348533 CND		MAT. PROF. 250102-348533 CND		MAT. PROF. 08202-384226 ATL	
Original: Archivo de Cesión del INVIAS.					
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.					

CONTRATO No:

_____ 889 DE 2021 _____

OBJETO:

MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZPAQUICA - BARBOSA - BUCARAMANGA, GRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL MHC 983

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:

_____ 971 - 2021 _____

INTERVENTOR:

CONSORCIO ICEACSA-TPF

PLAZO INICIAL:

_____ 114 MESES _____
(En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO:

_____ 0 _____
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

_____ 21/06/2021 _____
(Indique el día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

_____ 30/12/2030 _____
(Indique las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:

_____ NA _____
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN:

_____ NA _____
(Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A):

_____ \$ 465.288.090.475,00 _____
(Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B):

_____ \$ 58.980.051.078,00 _____

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C)=(A)+(B):

_____ \$ 523.868.141.553,00 _____

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36		
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	1/06/2023	30/06/2023	31/07/2023	31/08/2023	30/09/2023	31/10/2023	31/11/2023	31/12/2023	31/01/2024	29/02/2024	31/03/2024	30/04/2024	31/05/2024	%
					% P	% E	% P	% E	% P	% E	% P	% E	% P	% E	% P	% E	% P	% E
EXPLANACIONES	\$21.515.584,16	6,00%	\$ 24.166.767,73	8,13%	\$ 28.925.409	\$ 28.974.563	\$ 29.638.050	\$ 29.791.568	\$ 29.888.933	\$ 31.257.826	\$ 31.264.423	\$ 31.972.453	\$ 32.404.705	\$ 32.733.186	\$ 33.000.961	\$ 33.362.425	\$ 33.692.425	100%
	\$47.994.330,51	13,49%	\$ 5.286.878,50	6,79%	\$ 10.505.761	\$ 11.013.603	\$ 11.500.278	\$ 11.985.774	\$ 12.470.080	\$ 12.630.956	\$ 12.644.058	\$ 13.107.203	\$ 13.602.414	\$ 14.087.580	\$ 14.562.800	\$ 15.037.975	\$ 15.513.150	110%
	\$43.615.186,18	12,26%	\$ 1.491,00	1,49%	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	\$ 1.491,00	100%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	\$50.804.619,70	14,28%	\$ 15.053.875,69	8,63%	\$ 30.663.588	\$ 31.591.960	\$ 31.871.429	\$ 33.660.106	\$ 33.827.015	\$ 33.986.782	\$ 35.040.564	\$ 35.426.197	\$ 35.588.212	\$ 35.601.097	\$ 35.891.619	\$ 36.054.326	\$ 36.305.326	96%
	\$77.833.870,80	21,88%	\$ 4,23%	0,03%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	\$ 4,23%	100%
	\$780.270,40	0,22%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
PAVIMENTOS DE CONCRETO	\$198.553.897,91	55,82%	\$ 3.772.285,30	0,81%	\$ 24.217.448	\$ 25.384.113	\$ 26.587.896	\$ 27.827.720	\$ 29.102.518	\$ 29.538.352	\$ 30.984.867	\$ 34.514.951	\$ 36.230.483	\$ 37.888.896	\$ 39.537.787	\$ 41.241.010	\$ 42.942.242	75%
	\$206.849.545,56	58,15%	\$ 1,06%	0,00%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	\$ 1,06%	100%
	\$5.732.586,70	1,61%	\$ 1.058.966,90	0,42%	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	\$ 1.058.966,90	100%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	\$6.576.856,41	1,86%	\$ 0,30%	0,00%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	\$ 0,30%	100%
	\$18.970.842,08	5,33%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
	\$0,00	0,00%	\$ 0,00%	0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	0%
OBRAS SUBTERRANEAS	\$4.548.271,00	1,28%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
	\$4.548.271,00	1,28%	\$ 0,00%	0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	0%
	\$4.548.271,00	1,28%	\$ 0,00%	0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	0%
TRANSPORTES	\$8.228.339,50	2,31%	\$ 12.292.688,10	4,99%	\$ 17.762.375	\$ 17.763.409	\$ 17.764.444	\$ 17.765.478	\$ 17.766.512	\$ 17.767.547	\$ 17.768.581	\$ 17.769.616	\$ 17.769.650	\$ 17.769.685	\$ 17.769.719	\$ 17.769.754	\$ 17.769.788	20%
	\$24.088.707,50	6,77%	\$ 3,46%	0,00%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	\$ 3,46%	100%
	\$0,00	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
NO PREVISTOS	\$0,00	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
	\$0,00	0,00%	\$ 0,00%	0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	0%
	\$0,00	0,00%	\$ 0,00%	0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	\$ 0,00%	0%
VALOR BASICO DE OBRA (A)					\$ 358.735.437,86	100%	\$ 61.631.462,23											
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')					\$ 412.287.638,36	116%	\$ 17,33%											

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	VALOR (Miles de Pesos)	\$ 1.780.200,55	0,50%	\$ 2.690.101,98	0,74%	\$ 2.670.019,84	0,72%	\$ 3.690.564,44	1,04%	\$ 2.674.762,62	0,76%	\$ 2.670.692,33	0,75%	\$ 2.509.946,19	0,71%	\$ 2.761.420,04	0,78%
	VALOR (Miles de Pesos)	\$ 114.987.692,36	32,07%	\$ 116.704.004,34	32,81%	\$ 119.374.024,18	33,86%	\$ 123.070.588,62	35,98%	\$ 125.145.381,23	36,51%	\$ 127.333.063,56	37,48%	\$ 134.612.741,01	38,60%	\$ 142.894.856,66	40,95%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	VALOR (Miles de Pesos)																
	VALOR (Miles de Pesos)																
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	VALOR (Miles de Pesos)																
	VALOR (Miles de Pesos)																

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluya IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 27.967.104,34	\$ 1.980.709,44	1,44%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$ 1.200.000,00	\$ -	0,00%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 1.125.070,51	\$ 194.774,94	0,17%
REVISIÓN, ASISTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 2.640.000,00	\$ 1.293.600,00	1,18%
TR - REVISIÓN, ASISTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 501.600,00	\$ 245.784,00	0,22%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA Y PMA LICENCIA AMBIENTAL A VÍA 19%)	\$ 75.778.877,77	\$ 993.516,81	0,91%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (Incluye IVA)	\$ 360.000,00	\$ 2.880,77	0,82%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ 109.952.662,62	\$ 4.301.265,06	3,93%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A)+(B)	\$ 465.288.090,47	\$ 65.932.727,29	14,17%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A')+(B')	\$ 523.868.141,55		

Original: Archivo de Gestión del INVIA.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

- NOTAS:
- En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
 - Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
 - El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
 - El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
 - El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.
 - El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
 - El Programa de Inversiones o la Reprogramación de Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
 - Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES

Representante Legal

CONSORCIO VIAL MHC 983

MAT. PROF. - VALC02-85907

LUIS ANTONIO RUEDA RUESA

Representante Legal

CONSORCIO ICEACSA-TPF

MAT. PROF. 86202-16095-5100R

RICARDO BAEZ GARCIA

Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales

INVIA

MAT. PROF. 20202 - 086570 CHD

PAOLA ANDREA AVILA ARGOTE

Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales

INVIA

MAT. PROF. 20202 - 086570 CHD

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Supervisor Contrato de Interventoría (E)

INVIA

MAT. PROF. 20202-248533 CHD

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Director Territorial (E)

INVIA

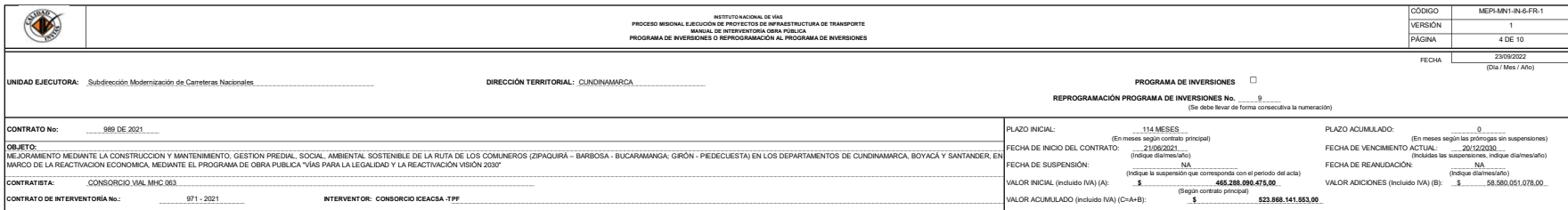
MAT. PROF. 20202-248533 CHD

PAOLA ANDREA AVILA ARGOTE

Gestor Técnico del Proyecto

INVIA

MAT. PROF. 08003-384226 ATL

[illegible]

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA:

Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE INVERSIONES

☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No.

9

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

FECHA

23/09/2022

(Día / Mes / Año)

CONTRATO No:

989 DE 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA - GIRÓN - PIEDECUETA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA:

CONSORCIO VAL MHC 083

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:

971 - 2021

INTERVENTOR:

CONSORCIO KEACSA-TPF

PLAZO INICIAL:

114 MESES

(En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO:

0

(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

21/06/2021

(Indique el día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

20/12/2030

(Incluya las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:

NA

(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN:

NA

(Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A):

\$ 465.288.090.475.00

(Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B):

\$ 58.580.051.078.00

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B):

\$ 523.868.141.553.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA de pesos	Miles	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado \$ Valor programado	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60			
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA de pesos	Miles	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	\$ Valor Ejecutado % Ejecutado	10/6/2025	1/07/2025	1/08/2025	1/09/2025	1/10/2025	1/11/2025	1/12/2025	1/01/2026	1/02/2026	1/03/2026	1/04/2026	1/05/2026			
						30/06/2025	31/07/2025	31/08/2025	30/09/2025	31/10/2025	30/11/2025	31/12/2025	31/01/2026	28/02/2026	31/03/2026	30/04/2026	31/05/2026			
EXPLANACIONES	\$21.515.584.16	6.05%	\$ 24.166.767.73	% P	10.38%	10.38%	10.44%	10.49%	10.54%	10.60%	10.66%	10.71%	10.76%	10.81%	11.21%	11.21%	11.24%			
	\$47.994.330.51	13.49%	6.79%	\$ P	36.978.438	37.137.373	37.312.603	37.502.873	37.707.005	37.923.887	38.166.934	38.438.595	38.765.595	39.161.275	39.563.378	39.961.160	40.363.914			
				% E																
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	\$46.601.026.00	13.10%	\$ 5.286.878.50	% P	5.47%	5.53%	5.59%	5.66%	5.73%	5.81%	5.89%	5.96%	6.08%	6.17%	6.27%	6.37%	6.47%			
	\$43.615.186.18	12.26%	1.49%	\$ P	19.464.717	19.686.422	19.892.101	20.134.038	20.392.052	20.666.490	21.000.933	21.628.127	21.965.523	22.312.089	22.666.879	23.029.029				
				% E																
PAVIMENTOS ASFALTICOS	\$50.804.619.70	14.28%	\$ 15.053.875.69	% P	11.20%	11.30%	11.30%	11.41%	11.47%	11.50%	11.50%	11.68%	11.68%	11.76%	11.80%	11.94%	12.03%			
	\$77.833.870.80	21.88%	4.23%	\$ P	40.020.941	40.189.736	40.376.241	40.579.262	40.797.656	41.030.427	41.276.618	41.558.487	41.861.095	42.183.772	42.465.829	42.786.661				
				% E																
PAVIMENTOS DE CONCRETO	\$780.270.40	0.22%	\$ -	% P	0.07%	0.07%	0.07%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.09%	0.09%			
	\$780.270.40	0.22%	0.00%	\$ P	298.098	291.876	286.662	270.637	275.367	280.834	286.418	292.824	299.490	306.399	313.536	320.888				
				% E																
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	\$198.553.867.91	55.82%	\$ 3.772.285.30	% P	16.62%	16.88%	17.16%	17.47%	17.80%	18.16%	18.54%	18.96%	19.43%	19.84%	19.91%	20.40%	21.72%			
	\$206.849.545.56	58.15%	1.06%	\$ P	99.123.308	90.032.813	61.041.822	62.142.953	63.334.457	64.608.187	65.960.567	67.514.826	69.134.813	70.816.988	72.588.093	74.450.093	77.278.189			
				% E																
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	\$5.732.586.70	1.61%	\$ 1.058.966.90	% P	0.74%	0.74%	0.75%	0.76%	0.77%	0.78%	0.79%	0.80%	0.80%	0.81%	0.82%	0.83%	0.84%			
	\$6.576.856.41	1.86%	0.30%	\$ P	2.616.024	2.641.996	2.667.968	2.693.940	2.725.738	2.761.954	2.798.436	2.835.221	2.871.865	2.909.393	2.946.833	2.984.283				
				% E																
OBRAS SUBTERRANEAS	\$18.970.842.08	5.33%	\$ -	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			
	\$0.00	0.00%	0.00%	\$ P																
				% E																
OBRAS VARIAS	\$4.548.271.00	1.28%	\$ -	% P	0.29%	0.27%	0.26%	0.30%	0.35%	0.33%	0.35%	0.37%	0.37%	0.38%	0.40%	0.42%	0.44%			
	\$4.548.271.00	1.28%	0.00%	\$ P	887.519	950.027	1.011.364	1.071.741	1.131.179	1.189.811	1.247.727	1.310.131	1.371.488	1.431.914	1.491.519	1.550.399				
				% E																
TRANSPORTES	\$8.228.339.50	2.31%	\$ 12.292.688.10	% P	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%			
	\$24.088.707.50	6.77%	3.48%	\$ P	17.177.292	17.176.236	17.179.211	17.183.305	17.181.339	17.182.374	17.183.408	17.184.443	17.185.477	17.186.512	17.187.546	17.188.581				
				% E																
NO PREVISTOS	\$0.00	0.00%	\$ -	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			
	\$0.00	0.00%	0.00%	\$ P																
				% E																
VALOR BASICO DE OBRA (A)		\$	366.736.437.36	100%	\$ 61.631.462.23	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60			
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')		\$	412.287.638.36	116%	17.33%															

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.38%	0.43%	0.47%	0.52%	0.56%	0.60%	0.64%	0.68%	0.72%	0.76%	0.80%	0.84%	0.88%	0.92%	0.96%	1.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	\$ 1.369.185.41	\$ 1.534.233.66	\$ 1.698.503.08	\$ 1.862.766.46	\$ 2.027.029.84	\$ 2.191.293.22	\$ 2.355.556.60	\$ 2.519.820.00	\$ 2.684.083.38	\$ 2.848.346.76	\$ 3.012.610.14	\$ 3.176.873.52	\$ 3.341.136.90	\$ 3.505.400.28	\$ 3.669.663.66	\$ 3.833.927.04
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	49.79%	50.29%	50.79%	51.29%	51.79%	52.29%	52.79%	53.29%	53.79%	54.29%	54.79%	55.29%	55.79%	56.29%	56.79%	57.29%
	VALOR (Miles de Pesos)	\$ 177.126.245.31	\$ 178.660.478.97	\$ 180.195.712.63	\$ 181.730.946.29	\$ 183.266.179.95	\$ 184.801.413.61	\$ 186.336.647.27	\$ 187.871.880.93	\$ 189.407.114.59	\$ 190.942.348.25	\$ 192.477.581.91	\$ 194.012.815.57	\$ 195.548.049.23	\$ 197.083.282.89	\$ 198.618.516.55	\$ 200.153.750.21
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluya IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 27.967.104.34	\$ 1.980.709.44	1.443%
PROVISIÓN PARA JORNADA DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$ 1.200.000.00	\$ -	0.000%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 1.125.070.51	\$ 194.774.94	0.189%
REVISIÓN, ASISTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VAL	\$ 2.640.000.00	\$ 1.293.600.00	1.181%
IVA - REVISIÓN, ASISTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VAL	\$ 501.600.00	\$ 245.784.00	0.224%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA Y PMA LICENCIA AMBIENTAL E IVA 19%)	\$ 75.778.877.77	\$ 993.516.81	0.007%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (Incluye IVA)	\$ 360.000.00	\$ 2.880.77	0.823%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ 109.562.662.62	\$ 4.301.265.06	3.926%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 465.288.090.475	\$ 65.932.727.29	14.170%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$ 523.868.141.55		

Original: Archivo de Gestión del INVIA.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

NOTAS:

- En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
- Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
- El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
- El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
- El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.
- El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
- El Programa de Inversiones o la Reprogramación de Programación de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
- Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Aprobado por:
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VAL MHC 083
MAT. PROF. 14102 CND

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Aprobado por:
LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO KEACSA - TPF
MAT. PROF. 68202-16095 SIDER

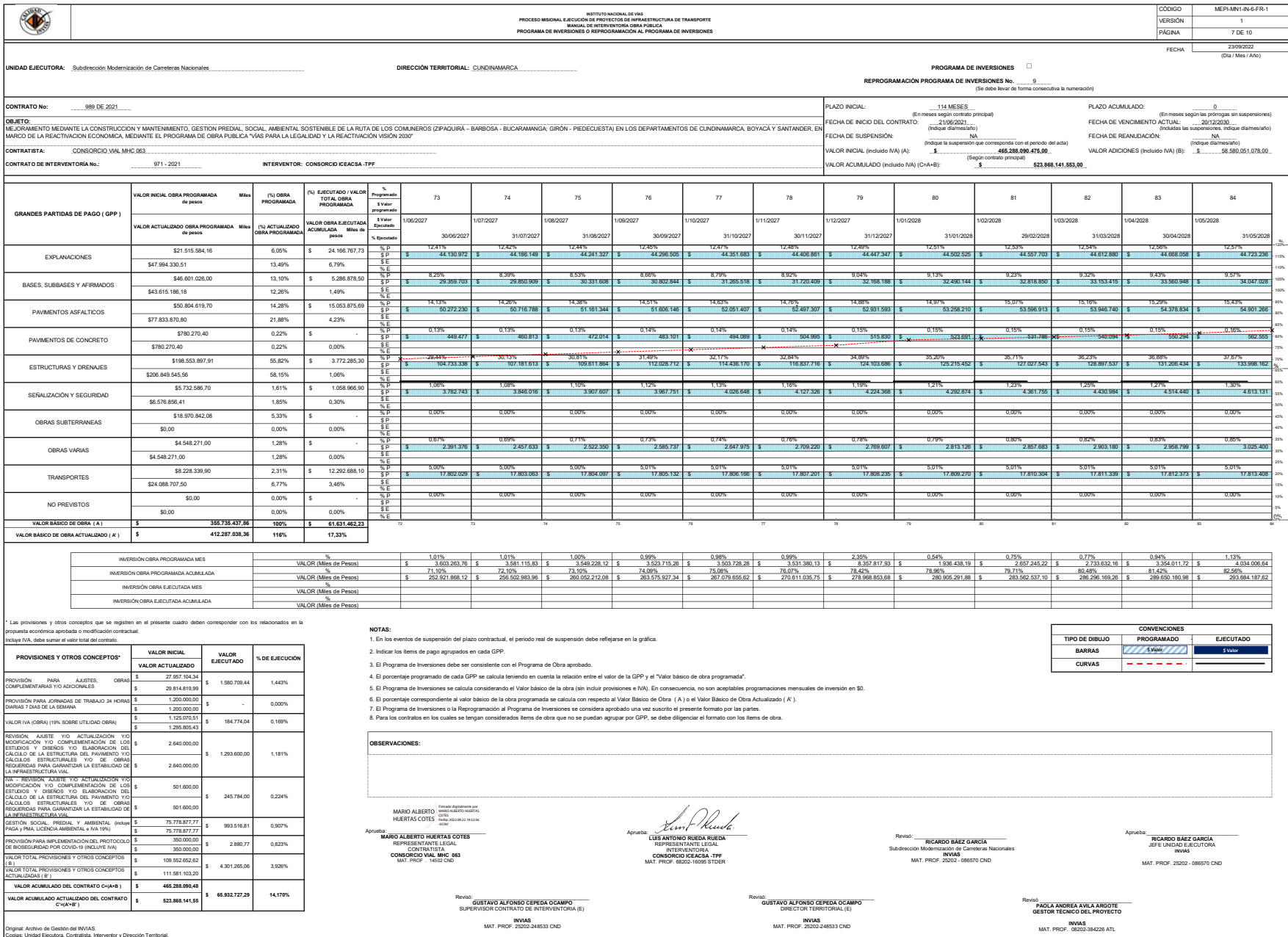
Revisó:
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA (E)
INVIA
MAT. PROF. 20302-24853 CND

Revisó:
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
INVIA
MAT. PROF. 20302-24853 CND

Revisó:
RICARDO BAEZ GARCIA
Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales
INVIA
MAT. PROF. 25302 -086570 CND

Aprobado por:
RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
INVIA
MAT. PROF. 25302 -086570 CND

TIPO DE DIBUJO	CONVENCIONES	
	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		



UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales

DIRECCION TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 9

FECHA

23/09/2022

(Día / Mes / Año)

CONTRATO No: 989 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPIAQUILA - BARBOSA - BUCARAMANGA- GRÓN - PIEDECUUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2037"

CONTRATISTA: CONSORCIO VAL MHC 063

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 971 - 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICEACSA - TPF

PLAZO INICIAL: 114 MESES

PLAZO ACUMULADO: 0

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/06/2021

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20/12/2030

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA

FECHA DE REANUDACIÓN: NA

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 465.288.090.475,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 58.580.051.078,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C+A+B): \$ 523.868.141.553,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA	Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado \$ Valor programado	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	10/05/2030	10/07/2030	10/08/2030	10/09/2030	10/10/2030	10/11/2030	10/12/2030	10/01/2031	10/02/2031	10/03/2031	10/04/2031	10/05/2031	%
						30/06/2030	31/07/2030	31/08/2030	30/09/2030	31/10/2030	30/11/2030	29/12/1930	31/01/2031	28/02/2031	31/03/2031	30/04/2031	31/05/2031	%
EXPLANACIONES	\$21.515.584,16		6,00%	\$ 24.166.767,73	% P 13,28%	\$ 47.273.118	\$ 47.389.300	\$ 47.513.522	\$ 47.633.724	\$ 47.753.926	\$ 47.874.128	\$ 47.994.331	\$ 48.114.533	\$ 48.234.735	\$ 48.354.937	\$ 48.475.139	\$ 48.595.341	100%
	\$47.994.330,51		13,49%		% S 6,79%													100%
					% E 11,89%													100%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	\$46.001.026,00		13,10%	\$ 5.266.878,50	% P 11,39%	\$ 42.286.412	\$ 42.517.874	\$ 42.737.337	\$ 42.956.799	\$ 43.176.261	\$ 43.395.723	\$ 43.615.186	\$ 43.834.648	\$ 44.054.110	\$ 44.273.572	\$ 44.493.034	\$ 44.712.496	100%
	\$43.615.186,18		12,26%	1,48%	% S 11,26%													100%
	\$50.804.619,70		14,28%	\$ 15.053.875,69	% E 21,12%													100%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	\$77.633.870,80		21,88%	4,23%	% P 21,12%	\$ 75.117.234	\$ 75.586.747	\$ 75.896.259	\$ 76.285.771	\$ 76.675.283	\$ 77.064.795	\$ 77.454.307	\$ 77.843.819	\$ 78.233.331	\$ 78.622.843	\$ 79.012.355	\$ 79.401.867	100%
					% S 4,23%													100%
					% E 0,21%													100%
PAVIMENTOS DE CONCRETO	\$780.270,40		0,22%	\$ -	% P 0,21%	\$ 763.987	\$ 766.307	\$ 768.626	\$ 770.946	\$ 773.266	\$ 775.586	\$ 777.906	\$ 780.226	\$ 782.546	\$ 784.866	\$ 787.186	\$ 789.506	100%
	\$780.270,40		0,22%	0,00%	% S 0,24%													100%
					% E 55,24%													100%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	\$198.553.897,91		55,82%	\$ 3.772.285,30	% P 1,96%	\$ 198.507.040	\$ 198.230.791	\$ 197.954.542	\$ 197.678.293	\$ 197.402.044	\$ 197.125.795	\$ 196.849.546	\$ 196.573.297	\$ 196.297.048	\$ 196.020.799	\$ 195.744.550	\$ 195.468.301	100%
	\$206.849.545,56		58,15%	1,06%	% S 1,77%													100%
					% E 6,300.810													100%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	\$5.732.586,70		1,61%	\$ 1.058.966,90	% P 1,77%	\$ 6.300.810	\$ 6.346.818	\$ 6.392.826	\$ 6.438.833	\$ 6.484.841	\$ 6.530.849	\$ 6.576.857	\$ 6.622.865	\$ 6.668.873	\$ 6.714.881	\$ 6.760.889	\$ 6.806.897	100%
	\$6.576.856,41		1,85%	0,30%	% S 6,300.810													100%
					% E 0,00%													100%
OBRAS SUBTERRANEAS	\$18.970.842,08		5,33%	\$ -	% P 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	\$0,00		0,00%	0,00%	% S 0,00%													100%
					% E 1,21%													100%
OBRAS VARIAS	\$4.548.271,00		1,28%	\$ -	% P 1,21%	\$ 4.318.659	\$ 4.356.927	\$ 4.395.196	\$ 4.433.465	\$ 4.471.734	\$ 4.510.003	\$ 4.548.271	\$ 4.586.540	\$ 4.624.809	\$ 4.663.078	\$ 4.701.347	\$ 4.739.616	100%
	\$4.548.271,00		1,28%	0,00%	% S 1,22%													100%
					% E 6,33%													100%
TRANSPORTES	\$8.228.339,90		2,31%	\$ 12.292.688,10	% P 22,521.683	\$ 22.521.683	\$ 22.762.862	\$ 23.004.041	\$ 23.245.220	\$ 23.486.399	\$ 23.727.578	\$ 23.968.757	\$ 24.209.936	\$ 24.451.115	\$ 24.692.294	\$ 24.933.473	\$ 25.174.652	100%
	\$24.088.707,50		6,77%	3,46%	% S 0,00%													100%
					% E 0,00%													100%
NO PREVISTOS	\$0,00		0,00%	\$ -	% P 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	\$0,00		0,00%	0,00%	% S 0,00%													100%
					% E 0,00%													100%
VALOR BASICO DE OBRA (A)	\$ 355.735.437,86		100%	\$ 61.631.462,23														100%
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A)	\$ 412.287.638,36		115,9%		17,33%													100%

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 989 de 2021

Objeto: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 1.

Se marca con una (X)

APLICATIVO	ACTUALIZADO	
	SI	NO APLICA
SECOP:	x	
SICO:	x	
SEPRO:	x	
CIFRA:	x	
GESPROY:		x

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

SECOP II

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2410198
Versión del contrato 1
Estado del contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 7/04/2021 10:50:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 989-2021
Objeto del contrato MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.
Tipo de Contrato Obra
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 114 Meses
Fecha de inicio de contrato 21/06/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/08/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación 12/11/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 12/05/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No
Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



CONSORCIO VIAL MHC 063

COLOMBIA, Bogotá

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☒ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO VIAL MHC 063			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Fecha de aprobación: 13/05/2021 3:10:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Catalina Téllez Posada Fecha de aprobación: 13/05/2021 6:48:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2410198_Firmado
 Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2410198_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación DIRECCION TECNICA
Proceso de Contratación LP-DT-063-2020
Título de la oferta CONSORCIO VIAL MHC 063
Cuantía del contrato 465.288.090.475 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No



La movilidad
es de todos

Mintransporte



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☐ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ % del anticipo 100,00

Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 12/05/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 10,00

Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 12/05/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 20,00

Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 12/11/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Estabilidad y calidad de la obra

☒ % del valor del contrato 30,00

Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 12/11/2035 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,

☒ % del valor del contrato 30,00

Fecha de vigencia (desde) 9/03/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 31/08/2035 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Sí ☐ No

☒ % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 17/05/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 30/06/2021 8:27:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.7134908	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	105.609.500.715,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
	CO1.WRT.6943905	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	105.609.500.715,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6699805	Seriedad de la oferta	Sin documento	49.150.000.000,00 COP	Sin documento	26/05/2021 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2410198
Proveedor CONSORCIO VIAL MHC 063
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
-------------	--------

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

ID	Dirección	Ubicación
1	LA RUTA DE LOS COMUNEROS	COLOMBIA > Cundinamarca > Zipaquirá
2	RUTA DE LOS COMUNEROS	COLOMBIA > Santander > Barbosa
3	RUTA DE LOS COMUNEROS	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga
4	RUTA DE LOS COMUNEROS	COLOMBIA > Santander > Girón
5	RUTA DE LOS COMUNEROS	COLOMBIA > Santander > Piedecuesta

[illegible]

[illegible]

 Volver

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión anterior
C01.CTRMOD.8828439	Modificar el contrato	7/26/2022 1:42 PM (UTC -5 horas)	7/26/2022 6:07 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver
C01.CTRMOD.8247042	Modificar el contrato	5/5/2022 3:44 PM (UTC -5 horas)	5/10/2022 3:07 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver
C01.CTRMOD.8146292	Modificar unilateralmente el contrato	4/21/2022 9:43 PM (UTC -5 horas)	4/21/2022 9:44 PM (UTC -5 horas)	Cancelado	-	-

 [Volver](#)

SICO

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación

CO-ORDEN_C MMARTINE 95-84-2822

Orden/Contrato

Número Interno: 02956 Etapa: EJECUCION

Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Unit Gestor Proy: DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTURAS

Número orden: 989 7/2021 Suscr. el: 12/05/2021 Unit Gesto Contr: PLANTA CENTRAL

Tipo Contratación: ORDEN Clase contrato: DE OBRA PUBLICA

Dep. Destino: 2314 Origen Contrat: LICITACION

Ciudad Ejecución: BOGOTA D.C (BOGOTA D.C.) Modalidad:

Con Formalidades Plenas: Tipo Proyecto: N OTROS

Elementos/Servicio: Ref. VIAI Orden Cnt. Historial de la Modificar contr

Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo

Documentación Anexa

Nro.	Documento	Fecha Present.	Fecha Exp.
12	ORDEN DE INICIACION		21/06/2021
Observ.	DO-OGP 31694 de 21 de junio de 2021 Orden de Inicio Contrato de obra No 989 del 2021 RUTA DE LOS COMUNEROS (Zipaquirá - Barbossa)	# Copias	Inventario
13	DOCUMENTOS DE LA CARPETA		
Observ.	Designación de Gestor Técnico del Proyecto Ruta de Los Comuneros: Zipaquirá - Barbossa	# Copias	Inventario

DEPURAR

CIFRA:

CIFRA

https://app.invias.gov.co:8080/cifra/faces/contratos/reporterevisar.xhtml

Contratos > Contratos registrados > Reporte Semanal

Reporte Semanal - Información general del contrato

Contrato No.	989	Año	2021
Proyecto	R. COMUNEROS	Programa	LEGALIDAD
Dirección Territorial	Dirección Territorial Cundinamarca	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCION MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES
Supervisor del Contrato de Interventoría	GUSTAVO ALFONSO - CEPEDA OCAÑO	Gestor Técnico de Proyecto	PAOLA ANDREA - AVILA ARGOTA
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.		

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato
70	70	2022-10-14	2022-10-20	2022-10-20				PROCESO	
69	69	2022-10-07	2022-10-13	2022-10-13				PROCESO	
68	68	2022-09-30	2022-10-06	2022-10-06				PROCESO	
67	67	2022-09-23	2022-09-29	2022-09-29				PROCESO	
66	66	2022-09-16	2022-09-22	2022-09-22	2022-09-22 16:39		2022-09-22 19:10	TERMINADO	
65	65	2022-09-09	2022-09-15	2022-09-15	2022-09-15 15:43		2022-09-22 19:08	TERMINADO	
64	64	2022-09-02	2022-09-08	2022-09-08	2022-09-08 16:05		2022-09-22 18:59	TERMINADO	
63	63	2022-08-26	2022-09-01	2022-09-01	2022-09-02 08:05		2022-09-22 18:58	TERMINADO	
62	62	2022-08-19	2022-08-25	2022-08-25	2022-08-27 07:30		2022-08-28 17:40	TERMINADO	
61	61	2022-08-12	2022-08-18	2022-08-18	2022-08-19 08:52		2022-08-26 18:42	TERMINADO	

12°C Nublado

7:10 p. m. 22/09/2022

SEPRO

Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor

16718

Avance Total Vigencia Rango Fechas

Selección de Objetos

Objeto

CONST Y MANT RUTA LOS COMUNEROS ZIPAQUIRA- BARBOSA PIE DE CUESTA VIAS PARA LA LEGALIDAD

CONST Y MANT RUTA LOS COMUNEROS ZIPAQUIRA- BARBOSA PIE DE CUESTA VIAS PARA LA LEGALIDAD

CONST Y MANT RUTA LOS COMUNEROS ZIPAQUIRA- BARBOSA PIE DE CUESTA VIAS PARA LA LEGALIDAD

INTERV - CONST Y MANT RUTA LOS COMUNEROS ZIPAQUIRA- BARBOSA PIE DE CUESTA VIAS PARA LA LEGALIDAD

Supervisor PAOLA ANDREA AVILA ARGOTA

Código BPIN 2018011000034

Inputacion 2401-0600-0041

Departamento CUNDINAMARCA

Sector

Contrato 0989-2021

Total Ejecutado 63.879.052.963.00

Comentarios Ver/Agregar Comentario

Alerta seleccion vigencia... 22/09/2022

Programado 22/09/2022

Ejecutado

Programado Ejecutado Alertas Control Reserva

Recursos por	Actividad	Fecha Fin Ejec	Presupuesto	Antic Amortiz	Comentarios	CONTRATI	CONSTRU	MANT.PEF	Tunel Tem	No. PUENI	CONST Y H	ESTUDIOS
2021	ACTA DE INICIO	20/09/2021				1.00						
2021	ACT REC PARC JU	15/10/2021	2.639.449.201.00		Se renuncia a p			68.00				
2021	Acta Agosto - Diciembre	9/03/2022	8.596.145.877.00									
2021	Acta enero 2022 - A	9/03/2022	114.445.00									0.36
2022	Acta Enero 2022 - E	9/03/2022	5.395.423.975.00				0.20					
2022	Acta Febrero 2022	30/03/2022	5.402.569.483.00				0.44	16.00				
2022	Acta Marzo 2022	5/05/2022	5.509.759.746.00				0.05	3.00				
2022	Acta Abril 2022	26/05/2022	6.011.461.457.00				0.23	3.00				
2022	Acta mayo 2022	9/06/2022	4.000.000.000.00				6.18	65.00				
2022	Acta Junio 2022	12/07/2022	9.229.207.763.00				0.02	2.00				
2022	Acta julio 2022	26/08/2022	10.064.249.685.00				0.02	2.00				
2022	Acta agosto 2022	22/09/2022	7.030.671.331.00				0.02	2.00				

Agregar Eliminar Editar

Dado en Bogotá, a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022.

Firmas;

Nombre: RICARDO BAEZ GARCIA

Ordenador del Pago

Subdirección: Modernización de Carreteras Nacionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: N/A

Coordinador del Proyecto

Subdirección:
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Paola Avila

Nombre: PAOLA AVILA ARGOTA

Gestor Técnico del Proyecto

Subdirección: Modernización de Carreteras Nacionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

	FECHA	23 (Día)	9 (Mes)	2022 (Año)
--	-------	-------------	------------	---------------

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
 DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 989 - 2021
 CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAL MHC 063

OBJETO DEL CONTRATO:
 MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1

FECHA DE INICIO: 21 DE JUNIO DE 2021
PLAZO INICIAL: 114 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE AGOSTO DE 2030
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 465.288.090.475,00
VALOR ACUMULADO: \$ 523.868.141.553,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 2.640.000.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 2.640.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 971 DE 2021
 INTERVENTOR: CONSORCIO ICEACSA -TPF

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																											
Cumplimiento	10%	\$ 16.102.618.572,00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="6">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Desde</th> <th colspan="3">Hasta</th> </tr> <tr> <td>13</td> <td>5</td> <td>2021</td> <td colspan="3">31-dic-25</td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>5</td> <td>2021</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2028</td> </tr> <tr> <td colspan="6">5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>12</td> <td>2021</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2023</td> </tr> </table>	VIGENCIA						Desde			Hasta			13	5	2021	31-dic-25			Día	Mes	Año				13	5	2021	31	12	2028	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra						31	12	2021	31	12	2023
VIGENCIA																																													
Desde				Hasta																																									
13	5	2021		31-dic-25																																									
Día	Mes	Año																																											
13	5	2021	31	12	2028																																								
5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra																																													
31	12	2021	31	12	2023																																								
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		NA																																											
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 32.205.237.143,00																																											
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 942.480,00																																											
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 48.307.855.714,00																																											

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 30099162-7
Certificado de modificación o anexo No.: NA
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																									
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 8.051.309.286,00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="6">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Desde</th> <th colspan="3">Hasta</th> </tr> <tr> <td>13</td> <td>5</td> <td>2021</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table>	VIGENCIA						Desde			Hasta			13	5	2021	31	12	2025	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
VIGENCIA																											
Desde			Hasta																								
13	5	2021	31	12	2025																						
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																						
Otros																											

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 0764201-2
 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIÓN

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 17.960.623.629,20
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		NA
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 35.921.247.358,40
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 942.480.000,00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 53.881.871.037,60

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
2	5	2022	31-dic-25		
Día	Mes	Año			
2	5	2022	31	12	2028
5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra					
31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3009162-7

Certificado de modificación o anexo No.: NA
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIÓN

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 8.980.311.840,00
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
13	5	2022	31	12	2025
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 0764201-2 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

Las pólizas de garantías que soportan la adición 01 suscrita el 10 de mayo 2022, se remitieron a la Subdirección de Gestión Contractual, la SGC por medio del memorando SGC 48539 realizó unas observaciones, las cuales se están atendiendo por parte de la Unidad Ejecutora.
Las pólizas de garantías que soportan la adición 02 suscrita el 26 de junio 2022 se remitieron a la SGC, se encuentran en revisión.

NOTAS:

- El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
- El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Matrícula No. 68202-16905 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE		CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
	DIRECCION DE CONTRATACION		VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA		PAGINA		1	DE
UNIDAD EJECUTORA:	Gerencia Grandes Proyectos					
CONTRATO No. 989-2021						
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL MHC 063 NIT. 901.475.859-6					
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIQAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/05/2021					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CATORCE (114) MESES.					
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$ 465.288.090.475					
VALOR ADICIONAL:	N/A		No.REGISTRO PRESUPUESTAL: 422021 del 24 de mayo de 2021, por valor de \$11.235.709.523 - Vigencia 2021.			
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Contrato No. 989 de 2021					
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS						
1. Póliza Única de Cumplimiento No:	3009162-7	Anexo o modificatorio N°:	13641710 del 19 de mayo de 2021	Aseguradora:	Seguros Generales Suramericana S.A.	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	13/05/2021	Hasta:	31/12/2025 En todo caso y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Contrato No. 988 de 2021 este amparo debe ser hasta la liquidación del contrato.	Valor:	\$ 16.102.618.572
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	De acuerdo con Memorando No. O-GGP 42697 del 17 de junio de 2021 informa la Unidad Ejecutora del Proyecto manifiesta: "... en aquellas pólizas donde no se encuentra el amparo del "Buen manejo del Anticipo", obedece al hecho que el Contratista ha decidido no solicitar anticipo para la vigencia 2021 y ni se realizará ninguna aprobación de desembolso de acuerdo al PAC por parte de esta Gerencia."					
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	13/05/2021	Hasta:	31/12/2028	Valor:	\$ 32.205.237.143
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Nota de vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 988 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.				Valor:	\$ 48.307.855.714,0
CALIDAD AJUSTES Y DISEÑOS.	Nota de vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.				Valor:	\$ 942.480.000
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No	0764201-2	Anexo o modificatorio N°	13475594 del 19 de mayo de 2021.	Aseguradora:	Seguros Generales Suramericana S.A.	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	Desde:	13/05/2021	Hasta:	31/12/2025	Valor:	\$ 8.051.309.286
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante	SI		Perjuicios Extrapatrimoniales	SI	
Contratistas - Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios		SI	Amparo Patronal:	SI
OBSERVACIONES:						
Aprobó: Catalina Tellez Posada - Directora de Contratación.						

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio → Menú → Administración de cont...

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	24 minutos de tiempo transcurrido (18/06/2021 2:47:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	2 minutos de tiempo transcurrido (18/06/2021 3:09:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Co...

9 Incumplimientos

Id de la garantía

CO1.WRT.6943905

Referencia de la garantía

pólizas de legalización contrato

El contrato puede ser prorrogado

Sí

No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización?

Sí

No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

Sí

No

Garantías por lotes, grupos o etapas

Sí

No

Seriedad de la oferta

Sí

No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

Sí

No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo

100,00

Fecha de vigencia (desde)

9/03/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

12/05/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

9/03/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

12/05/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

9/03/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

12/11/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

9/03/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

X Lima, Quito)

Lima, Quito)

39:33

Estado

Aprobado

Caducado



Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2410198

Proveedor CONSORCIO VIAL MHC 063

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

cción

1 < >

 Cerrar  Imprimir  Verificar Anexos

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SMCN 67613	Fecha 29/08/2022 DD/MM/AAAA
---	--	--

No. Radicación Interna	1724491
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS CRISTIAN TORO RIOS
De	RICARDO BAEZ GARCIA
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES
Copia a	
Asignación de la Copia:	
Asignado a:	

Información del Documento

■ Referencia	REMISION POLIZAS ADICION No. 1 y No. 2 CONTRATO 989-2021
---------------------	--

Anexos

■ Anexo	
----------------	--

■ Contenido

Cordial saludo Dr. Toro,

De manera atenta se remite para su aprobación las pólizas correspondientes a la adición No. 1 y Adición No. 2 del contrato 989-2021, cuyo objeto es MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1."

Solicito amablemente que en el momento que se asigne abogado para la revisión, se requiera la documentación a la abogada Andrea Puentes toda vez que no es posible cargarlas por su tamaño en el sicor.

Cordialmente,

Ricardo Báez García
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales

